**AVISO por el cual se da a conocer la estrategia de comercialización de servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial durante el periodo del 26 de abril al 26 de mayo de 2022, como contribución al Plan de Reactivación Económica de la Secretaría de Economía.  
(DOF del 27 de abril de 2022)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.**

ALFREDO CARLOS RENDÓN ALGARA, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 17, 22, 58 fracciones I y III y 59 fracciones I, V, XII y XIV de la *Ley Federal de las Entidades Paraestatales* y *26* de su *Reglamento;* 9o. fracción I del *Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*; 1o., 3o. fracción II, 4o. y 6o. BIS del *Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, y 1o., 4o., 5o. fracción II, y 10 de su *Estatuto Orgánico*, y

**CONSIDERANDO**

Que el pasado 3 de febrero, la Secretaría de Economía lanzó el "Plan de Reactivación Económica de 2022", el cual está integrado por cinco pilares: mercado interno y empleo; sectores y regiones; fomento a la inversión; comercio internacional y competitividad. Entre las acciones que el Plan impulsará se encuentra ofrecer apoyos para la creación y el fortalecimiento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) y mejorar su productividad y competitividad.

Que, en los dos últimos años, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial ha impulsado iniciativas de precios preferenciales con motivo de las campañas de "El Buen Fin" ofreciendo descuentos en sus tarifas para determinados servicios, con resultados muy positivos pues se promovió la protección de la propiedad industrial y se amplió el número de usuarios a aquéllos que no empleaban los mecanismos de Propiedad Industrial.

Que como contribución de este Organismo al citado "Plan de Reactivación Económica 2022", en el marco de los convenios de colaboración celebrados con las distintas entidades federativas del país que estén interesadas en incentivar el desarrollo económico a través de las MIPYME y su acceso a la propiedad industrial, la Junta de Gobierno del Instituto aprobó en su primera sesión ordinaria, celebrada el 09 de marzo de 2022, el precio diferencial de la tarifa prevista en el artículo 14 a del *Acuerdo por el que se dan a conocer las Tarifas por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial* vigente, para las solicitudes de registro de marca y aviso comercial, así como a la de la publicación de un nombre comercial, durante el periodo del 26 de abril al 26 de mayo del año en curso. A efecto de dar a conocer lo anterior, se da a conocer el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS  
DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DURANTE EL PERIODO DEL 26 DE  
ABRIL AL 26 DE MAYO DE 2022, COMO CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**ÚNICO.-** Las solicitudes nacionales para el registro de una marca, aviso comercial o nombre comercial presentadas en el marco de convenios de colaboración entre el Instituto y las distintas entidades federativas del país, que estén interesadas en incentivar el desarrollo económico a través de las MIPYME, pagarán el equivalente al diez por ciento de las tarifas previstas en el artículo 14 a del *Acuerdo por el que se dan a conocer las Tarifas por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial* vigente, siempre y cuando dichas solicitudes sean ingresadas y cuenten con acuse de recibo de este Instituto dentro del periodo del 26 de abril al 26 de mayo de 2022, como contribución del Instituto al Plan de Reactivación Económica 2022 de la Secretaría de Economía.

Ciudad de México, a 13 de abril de 2022.- El Director General, **Alfredo Carlos Rendón Algara**.- Rúbrica.